

REUNIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
- ELECTORAL Y DESARROLLO DEMOGRÁFICO  
- PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO  
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS DE DECRETO SIGUIENTES.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, ENTREGA DE LA INICIATIVA.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 73, 75 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS LOMAN DELGADO, ENTREGA DE LA INICIATIVA.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ENTREGA DE LA INICIATIVA.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 59 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ENTREGA DE LA INICIATIVA.

CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Da la más cordial bienvenida a las y los diputados que conforman las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal, Electoral y Desarrollo Democrático y Para la Igualdad de Género; agradece la presencia y el empeño de cada una de las y los compañeros por el trabajo realizado en esta Legislatura.

Asimismo, agradece la presencia de los medios de comunicación y el público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a “La Casa del Pueblo”.

Para dar inicio a la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal, Electoral y Desarrollo Democrático y Para la Igualdad de Género y llevar a cabo válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum, a fin de corroborar si podemos o no podemos sesionar.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. En atención a la petición de la Presidencia, esta Secretaría, pasa lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones para verificar la existencia del quórum.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*(Registro de Asistencia)*  
COMISIÓN ELECTORAL Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO  
*(Registro de Asistencia)*  
COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO  
*(Registro de Asistencia)*

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Esta Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, en tal sentido, puede proceder a abrir la reunión, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal, Electoral y Desarrollo Democrático y Para la Igualdad de Género, siendo las quince horas con siete minutos del día jueves, veintisiete de febrero del año dos mil veinte.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Solicito a la Secretaría, comunique a estas comisiones, la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Diputadas y diputados que integran estas comisiones, la propuesta de orden del día de la reunión, es la siguiente:

1. Bienvenida.
2. Análisis de las iniciativas de decreto siguientes.

2.1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, entrega de la iniciativa.

2.2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73, 75 y 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Carlos Loman Delgado, entrega de la iniciativa.

2.3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 64 y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, entrega de la iniciativa.

2.4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 59 y el párrafo primero del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, entrega de la iniciativa.

3. Clausura de la reunión.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Esta Presidencia solicita a las y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que se ha comunicado esta Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día y sirvan manifestarlo, levantando la mano los que estén a favor. Gracias.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

En atención al punto número 1 del orden del día cedo el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, Presidenta de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, quien dará un mensaje de bienvenida en el marco de los trabajos de análisis de las iniciativas de decreto que llevaremos a cabo.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con el propósito de favorecer los trabajos de estudio que corresponden a las Comisiones Legislativas y en observancia de los principios de técnica legislativa y economía procesal, advirtiendo la naturaleza jurídica de las iniciativas de decreto a solicitud de la Junta de Coordinación Política, la Presidencia de la Diputación Permanente en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, modificó el turno de comisiones legislativas de las iniciativas que a continuación se indican:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, por lo que se busca dar certeza al proceso de elección de autoridades auxiliares, las comisiones que tenemos conocimiento sobre esto, es Legislación y Administración Municipal; Electoral y Desarrollo Democrático y de Equidad de Género.

2. La segunda iniciativa presentada es la iniciativa presentada por lo que refiere con proyecto de decreto en el que se reforman los artículos 73, 75 y 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Calos Loman Delgado, con el objeto de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho del ciudadano y hacer efectivo el ejercicio y participación paritaria, plural y de mejor representatividad ciudadana en las instancias de autoridades auxiliares de los ayuntamientos y consejos mediante el respeto de principios democráticos, por supuesto fue turnada a la Comisión de Legislación y Administración Municipal; para la Igualdad de Género y la Comisión de Electoral y Desarrollo Democrático.

3. La tercer iniciativa presentada fue la iniciativa para reformar la Ley Orgánica Municipal presentada por el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en materia de principios que debe de regir la elección de autoridades auxiliares, turnada a la Comisión de Legislación y Administración Municipal; a la Comisión Electoral y Desarrollo Democrático y por supuesto a la Comisión de Participación Ciudadana.

Lo propio hizo en fecha 28 de febrero en relación con la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 64 y 72 de la Ley Orgánica Municipal, presentada por lo expuesto, el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que se suma a las 3 iniciativas mencionadas ante la existencia de rubros similares.

Con lo anterior se busca fortalecer el trabajo legislativo y facilitar la resolución de las iniciativas, en este contexto las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, Electoral y Desarrollo Democrático y para la Igualdad de Género, habrá de estudiar, dictaminar y conformar la opinión técnica sobre las referidas iniciativas, lo que es conducente con el orden del día que hoy hemos aprobado.

Por lo que ustedes me permiten, una vez expuesto y manifestado, las iniciativas que se suman en una sola para que podamos ser discutidas en estas comisiones, habremos de dar continuidad al orden del día.

Consecuentemente con el punto número 2 del orden del día esta Presidencia se permite destacar que con fundamento en lo establecido en los artículos 47, fracción VIII, 20 y 22, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura en su oportunidad envió a la Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal; Electoral y Desarrollo Democrático para su estudio y dictamen las siguientes iniciativas.

Para obviar la lectura ya expuesta por el compañero diputado, ya ustedes conocen las iniciativas que se presentaron, por lo que es oportuno, que fueron remitidas también a la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género por contar con su opinión técnica correspondiente.

En este contexto y por razones técnicas legislativas y en acatamiento al principio de economía procesal, siendo evidente que existe identidad de materia, se ha estimado conveniente realizar el estudio conjunto de las iniciativas de decreto para que al concluir conformemos un dictamen y un proyecto de decreto, mismo que expresarán la opinión técnica correspondiente y concretarán la voluntad de estas comisiones legislativas en la materia planteada.

En este tenor, solicito a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que llevemos a cabo el estudio conjunto de las iniciativas ya expuestas de decreto, se sirvan levantar la mano.

¿A favor? Gracias, ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Pido...

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Solicito que la Secretaría pueda entregar una copia de cada una de las iniciativas ya expuestas a las y a los diputados que integran estas comisiones legislativas para su estudio.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Solicito, por favor que les sean entregadas a las diputadas y a los diputados la solicitud de la Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Esta Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y pide a la Secretaría registre a los oradores; recordándoles que solamente habremos de estar en este momento, la votación se sometió para unificar las cuatro iniciativas que están ya expuestas.

Adelante, se registra la lista de oradores, por favor.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Carlos Loman.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias Presidenta. Muy buenas tardes a las compañeras y compañeros diputados integrantes de estas comisiones unidas, a los ciudadanos que nos acompañan y a los medios que permiten la difusión de éstos a la población.

Por su puesto, que estamos de acuerdo, de hecho en pasillos estábamos promoviendo que se integrara toda la serie de iniciativas que se han presentado sobre esta materia para la reforma de la Ley Orgánica Municipal y en particular respecto a las temáticas de las elecciones de los actores auxiliares y consejos de participación ciudadana.

No obstante y sin demeritar precisamente siguiendo los principios que deben regir todo procedimiento parlamentario, me parece que sí debemos de dar a conocer, por lo menos yo sí quiero ejercer ese derecho de nuestra iniciativa, tal como se le dio ese derecho en la primera sesión, de manera pertinente y correcta a la compañera diputada Zetina y yo sí me voy a permitir hacer por lo menos un extracto de dos iniciativas; ya que ahora solamente se está presentando una y además solicitaría ya al final de mi exposición que se agregara la segunda iniciativa que es la misma materia; incluso, coincidimos en el artículo 72 con Juan Jaffet Millán para las subsecuentes sesiones de trabajo y la operatividad que tengamos, derivado de estos temas.

La primera iniciativa corresponde precisamente a lo que ya mencionó la Presidenta, respecto a los principios que deben de regir la elección de estas figuras de representación, tanto de auxiliares como de representación ciudadana.

Me voy a permitir hacer un extracto para que tengan conocimiento y el público también lo tenga en conocimiento.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La presente iniciativa pretende hacer explícitos y en consecuencia eficaces los principios constitucionales en la elección e integración de los Consejos de Participación Ciudadana, autoridades auxiliares y cualquier otra forma social en la que el ayuntamiento tenga la facultad para

este fin, a efecto de que en sus reglamentaciones se provean las disposiciones necesarias que sean tutelados los derechos de la ciudadanía.

Respecto a las atribuciones a los ayuntamientos, artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos y municipios tienen las atribuciones que la Constitución Federal y esta constitución y demás disposiciones legales son aplicables.

En estas disposiciones constitucionales los ayuntamientos fundamentarán las disposiciones que ejercen sus fines y funciones, siendo que además deberán de proveer y garantizar de conformidad con los principios constitucionales vigentes del cuidado de los Derechos Humanos y principios democráticos que las hagan efectivas en la vida política y las políticas públicas del entorno municipal.

En la de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se establecen las formas de participación social tanto mediante la figura de órganos de participación ciudadana, a los cuales incluso, el presidente municipal está obligado a vigilar su integración y funcionamiento según lo dispone el artículo 48 de la ley en comento.

Respecto a la figura de Consejos de Participación Ciudadana, cualquiera en la que sea, y cualquier otra en la que sea facultada de los ayuntamientos la desintegración, el ayuntamiento está obligado a realizarlo de manera que se respeten los principios rectores de la función electoral, de promoción y respeto de los Derechos Humanos y principios republicanos y democráticos, tanto en ejercicio de la atribución de integración de autoridades auxiliares, como de Consejo de Participación Ciudadana y otras formas de participación mediante procedimientos electivos se respetarán en su desempeño y función, mediante los principios rectores en materia de difusión electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad y profesionalismo, cuidando siempre el respeto y provisión de los Derechos Humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la del Estado de México.

Sin bien en la ley vigente se contempla la facultad de integración de Consejos de Participación, como también de autoridades auxiliares dentro de la esfera de competencia del ayuntamiento, se hace necesario hacer explícito los principios aludidos, para llevar a cabo esta facultad de manera efectiva y congruente. Obviamente citamos para fundamental todo el entramado jurídico constitucional señalado de las constituciones señaladas en la cual los tengo por leídos.

En síntesis, voy hacer una síntesis, los principios constitucionales deben de considerarse al plasmarse en la realización de las atribuciones por parte de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, de manera específica queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la conducta social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto, anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Se deberá reconocer el carácter pluricultural y promover y respetar la igualdad de género, manifestación de las ideas, su libertad de difusión, derechos de petición, derechos de asociación y reunión; pero no de utilizar esta con fines políticos, como en caso de los asuntos religiosos.

También debe de considerarse los derechos de participación de asuntos políticos y sociales, en particular en procesos de elección, para observar en los actos que permitan el ejercicio de los principios de la soberanía nacional y formas de gobierno, integrada por principios de la republica representativa, democrática, laica y federal, para lo cual, es necesario construir la voluntad popular con apoyo de los principios rectores en la función electoral, ejercidos de manera directa por los ayuntamientos o mediante el apoyo de instituciones electorales, establecidas y sancionando mediante reglamentación previa las violaciones a los principios entre otros, que afectan en sufragio universal, libre y secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros.

Estamos convencidos que esta representación plural y representativa es la forma más idónea para alcanzar estos principios y que debe de asentarse dentro del pacto federal respetando los ámbitos de competencia respectivos por las autoridades municipales.

Sintetizando, es el caso con las razones, fundamentos y articulaciones sustentadas de esta iniciativa, el hacer expreso y explícito para que no quede duda de su exigibilidad los principios siguientes:

De la paridad de género en el caso de la elección de figuras colectivas que permitan la asignación paritaria entre mujeres y hombres.

El de la pluralidad de la democracia reconociendo la pluriculturalidad y diversidad de ideas de manera incluyente y no discriminatoria.

La representación proporcional, como mecanismo de configuración de una representación que reconozca la pluralidad y diversidad de ideas sin imposición y más bien que permita una mayor participación de la colectividad.

Para efecto de que sean considerados estos principios es necesario plasmarlos con garantía de ley, por lo menos para que esta facultad no se realice de manera arbitraria haciendo nulos e inefectivos los citados principios, entre ellos el de la igualdad de género, de pluralidad y el de respeto a los derechos humanos; así como el reconocimiento a los principios rectores de la función electoral como lo son la certeza, legalidad independencia e imparcialidad y objetividad y profesionalismo, principios que deberán ser observados en el ejercicio de facultades de los ayuntamientos en los casos de integración mediante elecciones.

Bueno, esta es una síntesis, lo vamos a dejar hasta este punto, en virtud de que como podrán observar es una cuestión muy amplia debemos defender principios pero todo se reduce a la ley al proceso de elección, que de tal manera se ha preparado en base a tres principios si no se prepara con estos principios de manera expresa suceden acontecimientos como los que vivimos en meses recientes, de tal manera que conjuntando los principios de legibilidad, en este caso, de paridad de género, con los demás principios de legitimidad y de función electoral; me parece que podemos sintetizar y hacer una gran reforma que dé una perspectiva, realmente de cambio, desde la sociedad, esto sin menospreciar, el contenido de la, por favor, gracias.

Esto sin menospreciar el contenido de la iniciativa que también presenté, que solicito sea integrada a los presentes trabajos; ya que coincidimos en el artículo 72 con el diputado Juan Jaffet y además integrando el reconocimiento de los actores auxiliares, electas también por la población, que no por ser auxiliares, demeritan el que también se le remunere, derecho que está ya reconocido en la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado en el artículo 147 y que no tiene ningún pretexto, ni regato debe de tener para que se le reconozca una remuneración por lo menos mínima.

En ese sentido; yo solicito, doy gracias que se me permita ejercer este derecho, muchas gracias, por permitírseme, el poder expresar mi iniciativa y solicito también, que se agregue la iniciativa también, presentada con fecha del 14 de noviembre para efectos de que no recluyera al igual que la presente del artículo 62 y 59 y que se integra a los trabajos de integración, para los cuales solicitó esos mecanismos, que nos reunamos de manera ejecutiva y técnica para sintetizar, conjuntar y que no choquen uno u otro, buscar la mejor redacción; y yo diría, no estaría de más, si me lo permiten los demás proponentes, que así como la Comisión de Participación Ciudadana, tuvo a bien, compartir y recibir opiniones para las leyes que vienen en camino, respecto a participar ciudadana, si lo ven conveniente que hagamos una propuesta, también de consulta porque está sucediendo abajo, en estas figuras, muchas cuestiones que sí debemos, incluso estar abiertos a recibir, ampliar y enriquecer este ámbito de reforma que, más vale que lo hagamos preventivamente para los próximos eventos que se presenten, dentro del próximo período de elecciones de autoridades auxiliares y Consejos de Participación.

Muchas gracias, es todo por el momento.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con gusto diputado se registra su participación y no tiene nada que agradecer, está usted en su derecho, pleno derecho.

Se registra la petición del diputado y se solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que determine, si es la competencia de estas comisiones unidas, conocer la iniciativa ya presentada y expuesta por el diputado Carlos Loman.

Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Margarito González Morales, queda en uso de la palabra, diputado.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Muchas Gracias, Presidenta.

Es de notable interés de las y los juristas por el derecho electoral y por el derecho municipal, durante las últimas décadas. Sin embargo; el tema de elecciones de autoridades auxiliares municipales, ha sido poco o casi nualmente estudiado en doctrina jurídica electoral mexicana. Resulta complejo buscar en la doctrina las luces que permitan a todas y todos a comprender mejor la elección de las autoridades auxiliares municipales y por qué debería de tomarse más en serio este proceso.

Pero sin duda, es de relevancia, porque hemos sabido de muchas discrepancias en aras de la autonomía municipal y se puede hablar de corrupción a este mismo nivel. Habrá que seguir abonando el tema y en el caso personal, tengo una propuesta en el mismo sentido en el mismo tema, el propósito, obviamente es proteger el voto del ciudadano, regulando la convocatoria entre otros casos, que se expide y haciendo partícipe al Instituto Electoral del Estado de México, misma que llevaré al Pleno en próximas sesiones.

Espero se pueda sumar a estas propuestas presentadas, toda vez que es de suma importancia y altamente necesaria su regulación; entonces ya por lo que veo, son cinco en su caso por la mía y escuché que por ahí, había otras ¿No? Seis. Entonces veo, sí, yo la voy a presentar apenas. Entonces veo que es de mucho interés y en este caso, tengo la seguridad de que va a ser una iniciativa bien robustecida.

Es cuanto.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Sin duda, diputado.

Seguramente cuando la presente será una iniciativa muy consolidada.

Gracias, diputado, se anota su participación y se le concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Soto Ibarra.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias, nuevamente con la venia de la Presidenta de esta comisión, diputados aquí presentes.

Las iniciativas presentadas con la finalidad de crear un marco normativo ad hoc a las necesidades reales que se viven en los procesos electivos de autoridades auxiliares y los Consejos de Participación Ciudadana, presentan una serie de variantes, respecto al tema organizacional e incluso a los alcances que estas pueden tener; sin embargo, el tema en discusión y que resulta coincidente en las cuatro iniciativas, es el de la paridad de género, es innegable que esta disposición se ha solicitado y en muchos casos se ha hecho efectiva en la mayoría de los municipios mexicanos.

Lo que aquí se pretende es poder establecerlo en el instrumento normativo en cuestión, a fin de que esté garantizado con carácter vinculante y de obligatoriedad para que ésta sea una realidad en el Estado de México.

Por tal motivo, considero que al ser coincidente en ese punto, debe homologarse el principio en cuestión y unificarse una redacción para que resulte positiva y se materialice dicha reforma a la Ley Orgánica Municipal de nuestra entidad.

Por otro lado, los puntos divergentes que éstas presentan, considero de son el tema a trabajar como ya lo mencionaron en esta reunión y será responsabilidad de nosotros llegar al acuerdo y

consenso para que la redacción sea la más idónea y satisfaga la pluralidad de las expresiones proponentes.

Muchas gracias, y felicitar a los diputados que proponen estas reformas ya que es un tema que a la mejor a la distancia no se ve, ahorita no lo vemos tan problemático pero cuando sucedieron las elecciones, justamente de delegados, iniciando estas administraciones justamente eran temas con mucha problemática.

Entonces, a la mejor a la distancia no lo vemos tanto; pero pudiéramos bien, organizar la siguiente, las reglas de la siguiente elección.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado, se registra su asistencia.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Presidenta ha sido agotado el turno de oradores.

Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Se registra también la asistencia de las diputadas Maribel Martínez y Berenice Medrano, con eso, se informa que ha sido registrada la asistencia a la presente reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, Electoral y Desarrollo Democrático y Para la Igualdad de Género, siendo las quince horas con treinta un minutos del día jueves veintisiete de febrero, del año dos mil veinte y se pide a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias como siempre, por su tiempo y su disponibilidad, pero sobre todo el trabajo y compromiso parlamentario.

Muchas gracias.